



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR019N36723-005-00

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR019N36723-005-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD), UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RÉGIMEN ORDINARIO Y BIENESTAR” (PARTIDA 7) (RÉGIMEN ORDINARIO), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO POR LA C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, EN ADELANTE “EL INSTITUTO” Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE A), REPRESENTADA POR EL C. JESÚS ANTONIO MUNGARRO ENRIQUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LOGÍSTICA DE TRANSPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN JB, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B), REPRESENTADA POR EL C. JESÚS ANTONIO MUNGARRO ENRIQUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, ECOLSUR, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE C), REPRESENTADA POR EL C. JESÚS ANTONIO MUNGARRO ENRIQUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y RESPEL AMBIENTAL, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D), REPRESENTADA POR EL C. JESÚS ANTONIO MUNGARRO ENRIQUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, Y DE MANERA CONJUNTA CON “EL INSTITUTO” SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 12 de enero de 2024, “**LAS PARTES**” celebraron el contrato número **050GYR019N36723-005-00**, derivado del procedimiento de **Adjudicación Directa Nacional** número **AA-50-GYR-050GYR019-N-367-2023**, cuyo objeto consiste en la prestación del “**SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD), UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RÉGIMEN ORDINARIO Y BIENESTAR**” (PARTIDA 7) (RÉGIMEN ORDINARIO), con una vigencia considerada a partir del **01 de enero de 2024** y hasta el **31 de diciembre de 2024**, por la cantidad mínima de **\$5,076,410.00 (CINCO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$812,225.60 (OCHOCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 60/100 M.N.)**, que hace un total de **\$5,888,635.60 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.)**, y el monto máximo




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR019N36723-005-00

del mismo de \$12,691,025.00 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$2,030,564.00 (DOS MILLONES TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), que hace un total de \$14,721,589.00 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará “**EL CONTRATO**”.

- II. En la Cláusula **SÉPTIMA** de “**EL CONTRATO**”, “**LAS PARTES**” acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios prestados.
- III. A efecto de incrementar el **monto mínimo y máximo del contrato** de los **servicios prestados**, “**EL INSTITUTO**” a través del **Titular de la División de Servicios Complementarios de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios**, con oficio número **09 A3 61 14C3/13000** de fecha **13 de septiembre de 2024**, solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su consentimiento para la modificación de “**EL CONTRATO**” aumentando en un **13.9625562838359000%** el **monto mínimo y máximo del contrato**, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en “**EL CONTRATO**”, sin que se rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- Dicha petición fue aceptada por “**EL PROVEEDOR**”, mediante escrito de fecha 13 de septiembre de 2024, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- IV. Con oficio número **09 A3 61 14 C3/13059** de fecha **17 de septiembre de 2024**, el **Titular de la División de Servicios Complementarios de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios**, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar en un **13.9625562838359000%** el monto mínimo y máximo de “**EL CONTRATO**”, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- V. Por oficio número **09 53 84 61 1CFJ/2024/8628** de fecha **18 de septiembre de 2024**, recibido el 19 de septiembre del mismo año, la **Titular de la División de Contratación de Activos y Logística**, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO 050GYR019N36723-005-00</p>
---	---	--

VI. En atención a la petición formulada por el **Titular de la División de Servicios Complementarios**, y de la **Titular de la División de Contratación de Activos y Logística**, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, como Área Consolidadora y Representante de los Administradores de "EL CONTRATO", el **Titular de la División de Servicios Complementarios**.

I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante los **Certificados de Disponibilidad Presupuestal Previo**, con números de solicitud siguientes: **0000013173-2024**, de fecha 10 de septiembre de 2024, **0000014361-2024**, de fecha 19 de junio de 2024, **0000021096-2024**, de fecha 14 de agosto de 2024, **0000011203-2024**, de fecha 21 de agosto de 2024, **0000021496-2024**, de fecha 11 de septiembre de 2024, todos correspondientes a la cuenta **42061404**, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR019N36723-005-00

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 El **C. JESÚS ANTONIO MUNGARRO ENRIQUEZ**, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades para suscribir el presente convenio y obliga a su representada en los términos, lo cual acredita mediante Escritura Pública número **8,672** de fecha 30 de noviembre de 2023, pasada ante la fe del Licenciado José Martínez González, Titular de la Notaría Pública número 29, con ejercicio en la Demarcación Notarial correspondiente al Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil electrónico número N-2021083473.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Cláusula **Segunda**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" acuerdan modificar la Cláusula **Segunda**, a efecto de incrementar en un **13.9625562838359000%** el monto mínimo y máximo, como se observa a continuación:

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p align="center">CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO 050GYR019N36723-005-00</p>
--	--	---

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$5,785,206.60 (CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 60/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$925,633.06 (NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 06/100 M.N.)**, que hace un total de **\$6,710,839.66 (SEIS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.)**, y el monto máximo del mismo de **\$14,463,016.51 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DIECISEIS PESOS 51/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$2,314,082.64 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHENTA Y DOS PESOS 64/100 M.N.)**, que hace un total de **\$16,777,099.15 (DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 15/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

SEGUNDA. - “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en las cláusulas **Octava y Décima Sexta** de “EL CONTRATO”.

TERCERA. - “LAS PARTES” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en “EL CONTRATO”, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA. - “LAS PARTES” manifiestan que, en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, “LAS PARTES” manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **19 de septiembre de 2024**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR019N36723-005-00

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA

Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]

POR "EL PROVEEDOR"
MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)
R.F.C. MED9705163K2

C. JESÚS ANTONIO MUNGARRO ENRIQUEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
LOGÍSTICA DE TRANSPORTACIÓN Y
COMERCIALIZACIÓN JB, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE B)
R.F.C. LTC120507FK2

C. JESÚS ANTONIO MUNGARRO ENRIQUEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
ECOLSUR, S. A. DE C.V.
(PARTICIPANTE C)
R.F.C. ECO0812019Y1

C. JESÚS ANTONIO MUNGARRO ENRIQUEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
RESPEL AMBIENTAL, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE D)
R.F.C. RAM081029CA0

C. JESÚS ANTONIO MUNGARRO ENRIQUEZ
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09- [REDACTED]

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR019N36723-005-00

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE COMÚN
DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el oficio No. 09 52 84 1200/1915 de
fecha 09 de noviembre de 2023, suscrito por el Titular de la Coordinación de Conservación
y Servicios Generales de "EL INSTITUTO"

C. JESÚS IVÁN APREZA BLANCO


Titular de la División de Servicios Complementarios
R.F.C. [REDACTED]

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA
DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-**

RRSR/HRN/JMLM/LNRC

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO 1 (UNO) DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR019N36723-005-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD), UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RÉGIMEN ORDINARIO Y BIENESTAR" (PARTIDA 7) (RÉGIMEN ORDINARIO), QUE CELEBRAN EN 7 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

SIN TEXTO

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p>CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO 050GYR019N36723-005-00</p>
---	---	---

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

SIN TEXTO

24/09/2024

404



GOBIERNO DE MÉXICO



JMCM CM1
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Oficio No. 09 53 84 61 ICFJ/2024/8628

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2024.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos.
Presente.

Me refiero al oficio 09 A3 61 14 C3/13059 y sus anexos, a través del cual el Titular de la División de Servicios Complementarios, solicita la elaboración del Convenio Modificatorio al Contrato 050GYR019N36723-005-00, formalizado con las empresas MEDAM, S DE R.OL. DE C.V., en participación conjunta con LOGISTICA DE TRANSPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN JB, S.A. DE C.V. Y RESPAL AMBIENTAL, S.A. DE C.V., para la prestación del "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD), UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RÉGIMEN ORDINARIO Y BIENESTAR" (PARTIDA 7) (RÉGIMEN ORDINARIO) ejercicio 2024", derivado del procedimiento LA-50-GYR-050GYR019-N-344-2023.

Una vez integrada la documentación soporte, me permito remitir el oficio citado con la finalidad que, de estimarlo procedente, se dé continuidad a la solicitud de elaboración de convenio modificatorio vertida en él, dentro de las facultades que le fueron conferidas en el numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División.

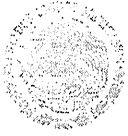
10:32 am
O/Ameyo
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN
Rosa 110
★ 19 SEP 2024
REGISTRADO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Con copia para:
- Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- Ing. Jesús Ivan Apresa Blanco.- Titular de la División de Servicios Complementarios. (*)
- Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.
- GSR

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIONES
 (3120)
 12 SEP 2024
 RECAJILDO
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Administración
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
 División de Servicios Complementarios

Of N° 09 A3 61 14 C3/ 13059

Ciudad de México, a 17 SEP 2024

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
 Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Presente

Me refiero al contrato **050GYR019N36723-005-00** para la prestación del **“Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social Régimen Ordinario y Bienestar” (Partida 7) (Régimen Ordinario) ejercicio 2024.**

JUSTIFICACIÓN

Ahora bien, me permito señalar que el Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI), tomó una nota relevante en la atención de los servicios médicos que brinda el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), como consecuencia de que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), publicó la “Cartilla para mejores prácticas para la prevención del COVID-19 en el manejo de residuos sólidos urbanos”; cuyo objetivo ha sido que los gobiernos federal, estatal y municipal, los prestadores de servicio de recolección y separación de estos, así como la población en general, deben asegurar la aplicación de las prácticas que se describen en dicha guía.

Cabe señalar que el restablecimiento de algunos servicios de atención, así como la entrada en operación de nuevas unidades médicas, son factores que traen como consecuencia que el presupuesto asignado para el pago del servicio en algunos OOAD y UMAE que conforman la **Partida 7**, se agoten de manera anticipada a la conclusión del ejercicio fiscal.

Bajo este contexto, el Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, en su carácter de Área Requirente y de la División de Servicios Complementarios como Área Técnica, ambas adscritas a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, requiere la suscripción de un convenio modificatorio al citado contrato respecto al régimen ordinario para **incrementar** en un **13.962556283835900%** los montos mínimo y máximo, por tal motivo las modificaciones versarán en lo siguiente:

Cláusula Segunda. Monto del Contrato

Dice:

“EL INSTITUTO” pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$5,076,410.00 (CINCO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$812,225.60 (OCHOCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 60/100 M.N.)** que hace un total de **\$5,888,635.60 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$12,691,025.00 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$2,030,564.00 (DOS MILLONES TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, que hace un total de **\$14,721,589.00 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS**





VEINTIÚN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) de conformidad con el precio unitario que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Debe decir:

EL INSTITUTO pagará a EL PROVEEDOR como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$5,785,206.60 (CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 60/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$925,633.06 (NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 06/100 M.N.) que hace un total de \$6,710,839.66 (SEIS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.) y un monto máximo de \$14,463,016.51 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DIECISÉIS PESOS 51/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$2,314,082.64 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHENTA Y DOS PESOS 64/100 M.N.), que hace un total de \$16,777,099.15 (DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 15/100 M.N.) de conformidad con el precio unitario que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Ahora bien, considerando el incremento en los montos del contrato, conforme al presupuesto autorizado por partida de acuerdo con su Anexo 2.- Términos y Condiciones, numeral 1. Condiciones de Entrega, quedaría de la siguiente manera:

Dice

Table with 3 columns: URG, Mínimo con IVA, Máximo con IVA. Rows include Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco, Yucatán, H. de Especialidades No. 1 Yuc. Total: 5,888,635.60 / 14,721,589.00

Debe decir

Table with 3 columns: URG, Mínimo con IVA, Máximo con IVA. Rows include Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco, Yucatán, H. de Especialidades No. 1 Yuc. Total: 6,710,839.66 / 16,777,099.15

Cabe destacar que el incremento en los montos del contrato de referencia será para los OOAD Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.

Para lo anterior me permito acompañar a la presente, copia simple de la siguiente documentación:

- Oficio No. 09 A3 61 14 C3/13000 de fecha 13 de septiembre de 2024, por medio del cual se solicitó al proveedor su anuencia.
Escrito de contestación de anuencia del proveedor del 13 de septiembre de 2024.
Certificados de Disponibilidad Presupuestal Previos que amparan el monto de la suficiencia presupuestal para la presente solicitud.

En razón de lo expuesto, sirva el presente para solicitar su intervención y girar sus instrucciones a quien corresponda, para que con fundamento en la Cláusula Séptima del propio instrumento





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

jurídico; artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 de su Reglamento; numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el artículo 1792 del Código Civil Federal, se realice el Convenio Modificatorio al Contrato **050GYR019N36723-005-00**

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Jesús Iván Apreza Blanco
Titular de la División

Mtro. A. Annuar Rubio Moreno. - Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (*)
Ing. Dulce Gómez Botello. - Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios. (*)
(*) Copia entregada por Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

JIAB/SIAC/IMEC

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

Of N° 09 A3 61 14C3/

13000

Ciudad de México, a

13 SEP 2024

Medam, S. de R.L. de C.V. en participación conjunta
con: LOGISTICA DE TRANSPORTACIÓN Y
COMERCIALIZACIÓN JB, S.A de C.V., ECOLSUR, S.A.
de C.V. y RESPEL AMBIENTAL, S.A. de C.V.
Calzada Legaría, número 549, Torre I, piso 10
Colonia 10 de abril, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11250
Ciudad de México



MEDAM, S. de R.L. de C.V.
R.F.C. MEDAM0114012

Recabido
13/09/2024

Lic. Jesús Antonio Mungarro Enríquez
Representante legal

Me dirijo a Usted, con relación al contrato **050GYR019N36723-005-00** suscrito entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y sus representadas, para el **"Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social Régimen Ordinario y Bienestar"** (Partida 7)(Régimen Ordinario) ejercicio 2024.

Sobre el particular, el Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, en su carácter de Área Requirente y de la División de Servicios Complementarios como Área Técnica, ambas adscritas a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, requiere la suscripción de un convenio modificatorio al contrato **050GYR019N36723-005-00** para **incrementar** en un **13.9625562838359000%** el monto mínimo y máximo del contrato, toda vez que el Instituto requiere la continuidad de la prestación del servicio para el ejercicio 2024.

Al respecto y por las necesidades del Instituto, considerando el incremento del monto correspondiente a la partida 7, del Contrato **050GYR019N36723-005-00** en la **Cláusula Segunda. Monto del Contrato** quedaría de la siguiente manera:

Dice:

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$5,076,410.00 (CINCO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$812,225.60 (OCHOCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 60/100 M.N.)** que hace un total de **\$5,888,635.60 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$12,691,025.00 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$2,030,564.00 (DOS MILLONES TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, que hace un total de **\$14,721,589.00 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)** de conformidad con el precio unitario que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Debe decir:

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$5,785,206.60 (CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 60/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$925,633.06 (NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 06/100 M.N.)** que hace un total de **\$6,710,839.66 (SEIS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$14,463,016.51**

Avda. 16, No. 100, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 52 55 2730, E.C. 18134-10134 www.imss.gob.mx

Página 1 de 2



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

MANIFIESTO DEL PARTICIPANTE
AL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

(CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DIECISÉIS PESOS 51/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$2,314,082.64 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHENTA Y DOS PESOS 64/100 M.N.), que hace un total de \$16,777,099.15 (DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 15/100 M.N.) de conformidad con el precio unitario que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Ahora bien, considerando el incremento en los montos del contrato, conforme al presupuesto autorizado por partida de acuerdo con su Anexo 2.- **Términos y Condiciones**, numeral 1. **Condiciones de Entrega**, quedaría de la siguiente manera:

Díce

URC	PARTIDA 7 ORDINARIO	
	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
Campeche	749,792.40	1,874,481.00
Chiapas	797,918.00	1,994,795.00
Quintana Roo	1,326,421.20	3,316,053.00
Tabasco	1,147,976.40	2,869,941.00
Yucatán	1,326,011.20	3,315,028.00
H. de Especialidades No. 1 Yuc.	540,516.40	1,351,291.00
	5,888,635.60	14,721,589.00

Debe decir

URC	PARTIDA 7 ORDINARIO	
	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
Campeche	899,750.88	2,249,377.20
Chiapas	957,501.60	2,393,754.00
Quintana Roo	1,525,384.38	3,813,460.95
Tabasco	1,252,774.00	3,156,935.00
Yucatán	1,524,912.40	3,812,281.00
H. de Especialidades No. 1 Yuc.	540,516.40	1,351,291.00
	6,710,839.66	16,777,099.15

Cabe destacar que el incremento en los montos del contrato de referencia, será para las siguientes URC: OOAD Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.

En este sentido, se solicita informe a esta División a mi cargo, si se encuentra en posibilidad de suscribir el convenio modificatorio al Instrumento Jurídico **050GYR019N36723-005-00**, por tal motivo en caso de ser afirmativa la respuesta, ésta sería en los términos descritos, debiendo incluir los rubros Dice y Debe decir tanto del texto como de la tabla.

Lo anterior, con fundamento en la Cláusula Séptima. Modificaciones del Contrato; Artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 de su Reglamento y numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el artículo 1792 del Código Civil Federal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

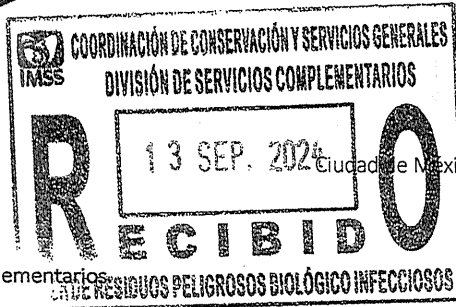

Ing. Jesús Iván Apreza Blanco
Titular de la División

Mtro. A. Anuar Rubio Moreno. - Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (*)
Ing. Dulce Gómez Botello. - Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
(*) Copia entregada por Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
JIAB/SIAO/DMEC

Sevilla 33, 6o piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México
tel. 5238 2700, Ext. 18134-18134 www.imss.gob.mx

Página 2 de 2





Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2024.

C. Jesús Ivan Apreza Blanco.
Titular de la División de Servicios Complementarios
Instituto Mexicano del Seguro Social.
Presente. -

Ing. Jesús Antonio Mungarro Enriquez, en mi calidad de representante legal de la persona moral denominada MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. y representante común de la participación conjunta, personalidad que acredito mediante escritura 8,672 de fecha 30 de noviembre de 2023, otorgada ante la fe del Lic. José Martínez González, titular de la Notaría Pública número 29 de la Ciudad de Monterrey en respuesta a su oficio 09 A3 61 14 C3/13000 de fecha 13 de septiembre de 2024, respecto al contrato 050GYR019N36723-005-00 suscrito con el Instituto Mexicano del Seguro Social para el "Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OAO), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, Régimen Ordinario y Bienestar ejercicio 2024" Partida 7 Régimen ordinario, prestados por mi representada.

Por este medio hago de su conocimiento que mi representada se encuentran en posibilidad de suscribir el convenio modificatorio que se llevará a cabo con base en el Oficio de referencia para cubrir el "Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OAO), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social Régimen Ordinario y Bienestar" (Partida 7) (Régimen Ordinario) ejercicio 2024, , el cual tiene por objeto la ampliación de un 13.9625562838359000% para no interrumpir la operación de la prestación del ejercicio 2024.

Dice:

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$5,076,410.00 (CINCO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$812,225.60 (OCHOCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 60/100 M.N.) que hace un total de \$5,888,635.60 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.) y un monto máximo de \$12,691,025.00 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$2,030,564.00 (DOS MILLONES TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), que hace un total de \$14,721,589.00 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) de conformidad con el precio unitario que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Debe decir:

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$5,785,206.60 (CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 60/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$925,633.06 (NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 06/100 M.N.) que hace un total de \$6,710,839.66 (SEIS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.) y un monto máximo de

OFICINAS CDMX
Calz. Legaria 549, Torre 1 Piso 10
Col. 10 de Abril, Alcaldía Miguel Hidalgo
C.P. 11250, Ciudad de México
R.F.C.: MED9705163K2
Tel / Fax 800 733 2222

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



\$14,463,016.51 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DIECISÉIS PESOS 51/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$2,314,082.64 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHENTA Y DOS PESOS 64/100 M.N.), que hace un total de \$16,777,099.15 (DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 15/100 M.N.) de conformidad con el precio unitario que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Ahora bien, considerando el incremento de los montos del contrato quedarían de la siguiente manera:

Dice			Debe decir		
PARTIDA 7 ORDINARIO			PARTIDA 7 ORDINARIO		
URG	Mínimo con IVA	Máximo con IVA	URG	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
Campeche	749,792.40	1,874,481.00	Campeche	899,750.88	2,249,377.20
Chiapas	797,918.00	1,994,795.00	Chiapas	957,501.60	2,393,754.00
Quintana Roo	1,326,421.20	3,316,053.00	Quintana Roo	1,525,384.38	3,813,460.95
Tabasco	1,147,976.40	2,869,941.00	Tabasco	1,262,774.00	3,156,935.00
Yucatán	1,326,011.20	3,315,028.00	Yucatán	1,524,912.40	3,812,281.00
H. de Especialidades No. 1 Yuc.	540,516.40	1,351,291.00	H. de Especialidades No. 1 Yuc.	540,516.40	1,351,291.00
	5,888,635.60	14,721,589.00		6,710,839.66	16,777,099.15

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

ING. JESÚS ANTONIO MUNGARRO ENRIQUEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000013173 - 2024

Dependencia Solicitante: D0004 Delegación Campeche
DSG División Servicios Generales
04010020 Oficina Delegacional Cam

Descripción:

Servicio: Residuos Peligrosos Biológico

Fecha Impresión: 10/09/2024 Fecha Validación: 10/09/2024

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 374,896.20 42061404 35801 Servicios de lavandería, limpieza e higiene

CUMBRONMENSUAL EN PESOS DE PESOS												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
3.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	102.7	0.0	23.7	248.5	

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 374,896.20
TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 20/100 MN

LIC. RUBÉN GONZÁLEZ HERRERA
Autorizó
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Chiapas



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000014361 - 2024

Dependencia Solicitante: D0007 Delegación Chiapas
DSG División Servicios Generales
07020010 M_DELEGACION ESTATAL

Descripción:

Servicio: Residuos Peligrosos Biológico

Fecha Impresión: 19/06/2024 Fecha Validación: 19/06/2024

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 398,959.00 42061404 35801 Servicios de lavandería, limpieza e higiene

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	399.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 45 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 398,959.00
TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MN

ING. FABRICIO ERNESTO RODAS GERARDO

Autorizó
JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0007

No. SOLICITUD: 0000014361

FECHA SOLICITUD: 18/06/2024

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42061404	142901	07	072403	N/A	18/06/2024	14,709.00
2	42061404	142901	07	072432	N/A	18/06/2024	123,500.00
3	42061404	142902	07	070101	N/A	18/06/2024	126,250.00
4	42061404	142902	07	070401	N/A	18/06/2024	17,500.00
5	42061404	142902	07	070402	N/A	18/06/2024	21,250.00
6	42061404	142902	07	072403	N/A	18/06/2024	85,000.00
7	42061404	142902	07	072404	N/A	18/06/2024	10,750.00
TOTALES							398,859.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000021096 - 2024

Dependencia Solicitante: D0024 Delegación Quintana Roo
DSG División Servicios Generales
24010001 OFNAS DELEG + C.S.S.

Descripción:

Servicio: Residuos Peligrosos Biológico

Fecha Impresión: 14/08/2024

Fecha Validación: 14/08/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 497,407.95
Cuenta 42061404 Partida presupuestaria 35801 Servicios de lavandería, limpieza e higiene

COMPROMETIDO MENSUAL (en pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	165.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
CONTRATO IMSS

IMPORTE :
CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 95/100 MN

\$ 497,407.95

ARQ. CESAR CARLOS ALVAREZ MEDELL

Autorizó

JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: 00024

No. SOLICITUD: 0000021096

FECHA SOLICITUD: 09/08/2024

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42061404	100902	24	240501	N/A	01/11/2024	351,696.00
2	42061404	100902	24	240501	N/A	01/12/2024	165,801.95
TOTALES							497,407.95



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0028

No. SOLICITUD: 0000011203

FECHA SOLICITUD: 09/08/2024

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	42061404	140100	28	289001	N/A	01/08/2024	286,994.00	286,994.00
TOTALES							286,994.00	286,994.00

JUCATÁN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000021496 - 2024

Dependencia Solicitante: D0033 Delegación Yucatán
DSG División Servicios Generales
33010010 M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE

Descripción:

Servicio: Residuos Peligrosos Biológico

Fecha Impresión: 11/09/2024 Fecha Validación: 11/09/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 497,253.90
Cuenta 42061404 Partida presupuestaria 35801 Servicios de lavandería, limpieza e higiene

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	318.5	0.0	178.8	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 497,253.90
CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 90/100 MN

LIC. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
Autorizó
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0033

No. SOLICITUD: 0000021496

FECHA SOLICITUD: 11/09/2024

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42061404	200219	33	330502	N/A	11/09/2024	318,458.00
2	42061404	200219	33	330501	N/A	01/11/2024	12,432.90
3	42061404	200219	33	330502	N/A	01/11/2024	98,007.00
4	42061404	200222	33	332206	N/A	01/11/2024	21,250.00
5	42061404	200222	33	332207	N/A	01/11/2024	21,250.00
6	42061404	200222	33	332409	N/A	01/11/2024	21,250.00
7	42061404	200222	33	332419	N/A	01/11/2024	4,606.00
TOTALES							497,253.90